



Informe General Ejecutivo Cuenta Pública del Municipio de Hopelchén Ejercicio Fiscal 2018



Índice

Capítulo 1. Auditorías y observaciones realizadas por la Auditoría Superior del Estado de Campeche	1
Capítulo 2. Áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización	5
Capítulo 3. Resultados de la fiscalización de fondos, recursos locales y deuda pública.....	12
Capítulo 4. Descripción de la muestra del gasto público auditado.	16
Capítulo 5. Sugerencias al H. Congreso para modificar disposiciones legales a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las Entidades Fiscalizadas.....	16
Capítulo 6. Análisis sobre las proyecciones de ingresos y egresos contenidas en la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2018	17

Capítulo 1. Auditorías y observaciones realizadas por la Auditoría Superior del Estado de Campeche

A. Marco legal que rige la fiscalización superior de la Cuenta Pública

En cumplimiento de los artículos 54 fracción XXII y 108 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche y 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche rinde el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de Hopelchén correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

B. Cuenta Pública y su Revisión

La Cuenta Pública del municipio de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, fue presentada al H. Congreso del Estado de Campeche en el plazo establecido en los artículos 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Campeche y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. Conforme a lo dispuesto por la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Campeche, la referida Cuenta Pública para los efectos conducentes.

La Fiscalización de la Cuenta Pública fue realizada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus direcciones de auditoría, conforme a las normas, lineamientos técnicos y los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, esta Entidad de Fiscalización informará al Congreso, por conducto de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, del estado que guarda la solventación de observaciones a las Entidades Fiscalizadas, respecto a cada uno de los informes individuales que se deriven de las funciones de fiscalización.

Durante la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 del municipio de Hopelchén se presentaron los Informes Individuales descritos en la Tabla 1:

Entregas previstas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche

Tabla 1. Informes individuales presentados ante el H. Congreso del Estado de Campeche correspondientes a la Cuenta Pública 2018

Entregas	Totales	%
Informes Individuales presentados al 28 de junio 2019	5	100
Total de auditorías Cuenta Pública 2018	5	100%

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

C. Planeación y programación de auditorías

La planeación tiene como principal objetivo la integración del Programa Anual de Auditorías para la fiscalización superior de las cuentas públicas municipales y la cuenta pública estatal, apoyada en una serie de criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos para la Planeación General de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas, los cuales están basados en las disposiciones legales que regulan la revisión y fiscalización de las cuentas públicas en el estado de Campeche, como en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Como lo establecen los mencionados Lineamientos, en forma previa al inicio de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas se efectúa la selección de las entidades fiscalizadas que serán sujetas a revisión y fiscalización.

La selección se efectúa de acuerdo con criterios técnicos que permiten determinar la relevancia de las entidades fiscalizadas para ser incluidas en el Programa Anual de Auditorías para la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas, garantizando la objetividad en la selección.

Programación de auditorías

El Programa Anual de Auditorías para la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas constituye una herramienta esencial para planear las actividades de la Auditoría Superior del Estado de Campeche. Surge de un análisis previo realizado con la información disponible y recabada.

El Programa Anual de Auditorías para la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas se actualiza con datos contenidos en las Cuentas Públicas una vez que son presentadas. Es dinámico y está sujeto a los cambios que se requieran efectuar en virtud de causas justificadas que se presenten durante su desarrollo, se podrán incorporar, dar de baja o realizar cambios a cualquier auditoría programada, para ampliar o reducir su alcance, se publica en la página de internet de la Auditoría Superior del Estado de Campeche y se da a conocer a los miembros del Consejo de Dirección antes del inicio de la revisión de las Cuentas Públicas.

D. Tipos y enfoques de auditoría utilizados para la fiscalización de la Cuenta Pública 2018

Según la clasificación que establecen las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales son aplicables para todos los organismos fiscalizadores y su personal auditor miembros del Sistema Nacional de Fiscalización y a todo aquel que realice una labor vinculada con las tareas de fiscalización, la labor de los organismos fiscalizadores puede clasificarse, según el mandato que les corresponda, en tres vertientes principales: auditorías financieras, de cumplimiento y de desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Campeche realizó para el Ejercicio Fiscal 2018, auditorías de cumplimiento y con enfoque de desempeño.

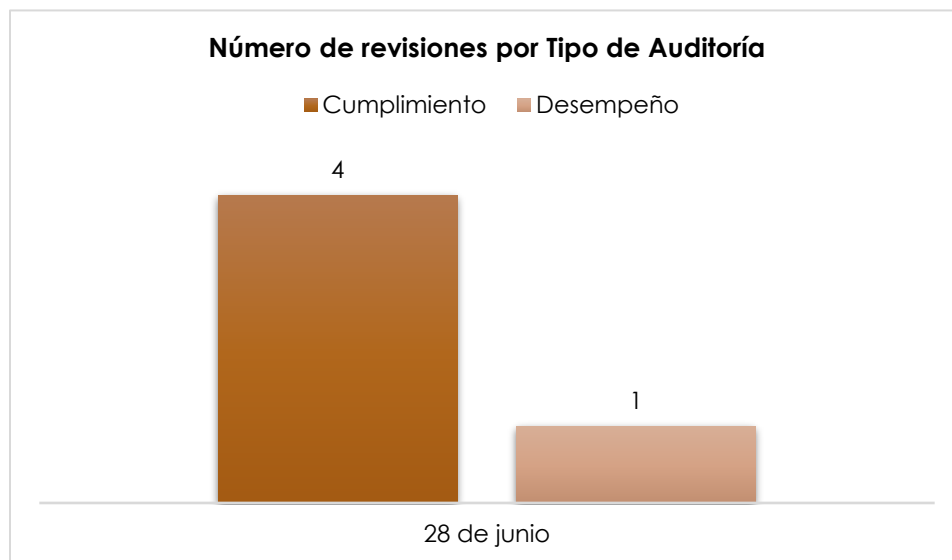
En la Tabla 2 y Figura 1 se muestran las auditorías clasificadas por los tipos que se realizaron durante la fiscalización de la Cuenta Pública 2018 del municipio de Hopelchén.

Tabla 2. Informes individuales presentados ante el H. Congreso del Estado de Campeche correspondientes a la Cuenta Pública 2018 clasificados por tipo de Auditoría realizada

Entregas	Cumplimiento	Desempeño	%
Informes Individuales presentados al 28 de junio 2019	4	1	100
Total de auditorías Cuenta Pública 2018	4	1	100%

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Figura 1. Informes individuales por tipo de auditoría Cuenta Pública 2018



Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

E. Resultados del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2018

A continuación, en la Tabla 3 se presentan los resultados de las auditorías que se practicaron por tipo, de acuerdo con la clasificación previamente establecida:

Tabla 3. Número de acciones emitidas por tipo de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2018

Tipo	PO	PRAS	REC	%
Cumplimiento ^{1/}	3	5	0	61
Desempeño	0	0	5	39
Total de acciones	3	5	5	100%

^{1/} Incluye los enfoques de auditorías de cumplimiento y obra pública.

PO: Pliegos de Observaciones.

PRAS: Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

REC: Recomendaciones.

F. Coordinación para la revisión y fiscalización superior de los recursos federales.

La Auditoría Superior de la Federación incluyó dentro de su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 las siguientes auditorías directas al H. Ayuntamiento:

- Desarrollo Institucional Municipal.
- Participaciones Federales a Municipios.

Los resultados de estas auditorías son informados por la Auditoría Superior de la Federación en el correspondiente Informe Individual y en el Informe General Ejecutivo Anual que la misma rinda a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, toda vez que forma parte de su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018.

Capítulo 2. Áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización

Durante la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2018 del H. Ayuntamiento del municipio de Hopelchén con base en los resultados obtenidos y partiendo del juicio profesional y experiencia de los auditores participantes se realizó la identificación de los riesgos.

Inicialmente se identificaron las categorías de riesgos a las que está expuesta la entidad fiscalizada, determinándose las siguientes:

1. Afectaciones a la Hacienda Pública.

2. Falta de cumplimiento de resultados esperados y objetivos.

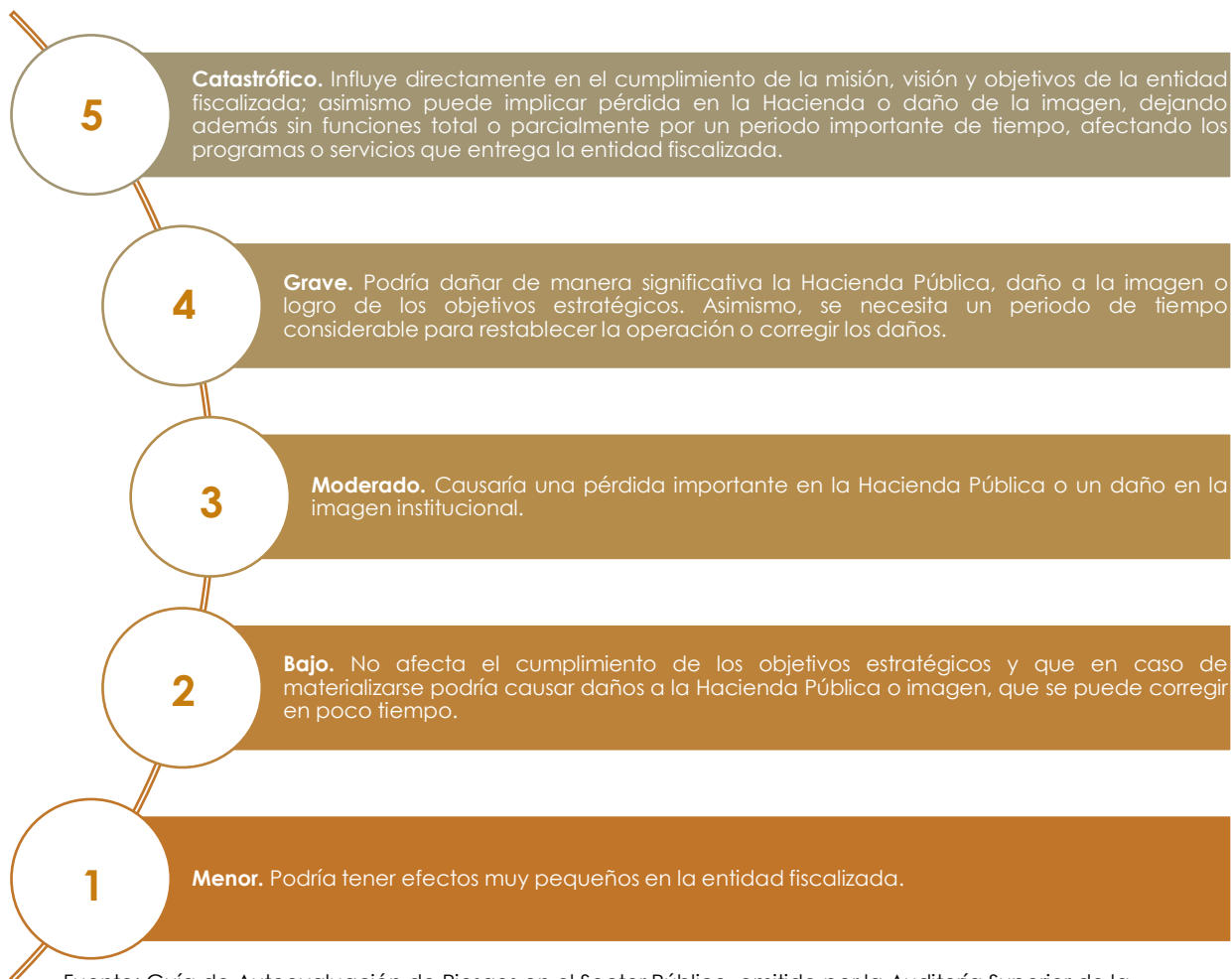
3. Discrecionalidad en la toma de decisiones.

4. Falta de Control Interno en los procesos.

5. Incumplimiento de normativa para registro y presentación de información.

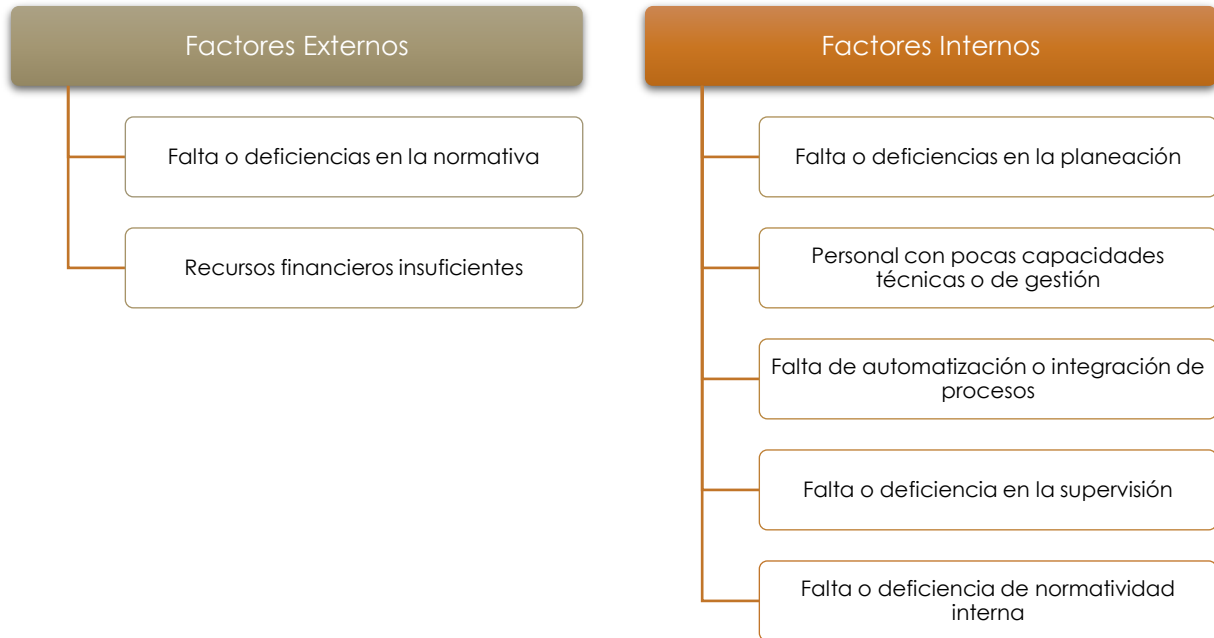
Posteriormente, el auditor a cargo de la fiscalización de la correspondiente entidad respondió, un cuestionario diseñado para identificar la categoría de riesgo más relevante aplicable de acuerdo con los resultados de la revisión que efectuó y con información histórica de las revisiones anteriores; por otro lado, se asignó una calificación al grado de impacto negativo que tendría la materialización del riesgo en la gestión del H. Ayuntamiento de Hopelchén, estableciendo un criterio específico para cada escala de valor, de acuerdo con la Figura 2:

Figura 2. Calificación del impacto de materialización de riesgos.



Fuente: Guía de Autoevaluación de Riesgos en el Sector Público, emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

- El riesgo que obtuvo mayor relevancia fue la afectación a la Hacienda Pública, con un grado de impacto moderado. Adicionalmente, se identificaron los factores externos e internos que favorecen la presencia del riesgo determinado como relevante y se obtuvieron los siguientes resultados, que se combinan para explicar el resultado plasmado anteriormente:



A continuación, en la Tabla 4 se presentan las áreas claves con riesgos identificadas durante la fiscalización además de su relevancia y riesgos que enfrentan los entes responsables:

Tabla 4. Áreas clave del riesgo

Áreas claves con riesgo	Relevancia	Riesgo
Servicios Personales	<p>Los servidores públicos son parte fundamental de la administración pública y entre mejor preparados estén, mejor será la calidad de los bienes y servicios que brinden a los ciudadanos.</p> <p>El gasto destinado a los servicios personales es de los de mayor cuantía en el presupuesto de egresos, y como resultado de las revisiones efectuadas se ha detectado el incumplimiento a la normativa y criterios de racionalidad y selectividad.</p>	<p>Afectaciones a la Hacienda Pública.</p> <p>Discrecionalidad en la toma de decisiones.</p> <p>Falta de cumplimiento de resultados esperados y objetivos.</p>
Adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios	<p>La correcta planeación, programación, presupuestación, control y ejecución de las adquisiciones de bienes, arrendamientos y de prestación de servicios que realicen las entidades fiscalizadas propicia que los recursos públicos se ejerzan con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p>	<p>Afectaciones a la Hacienda Pública.</p> <p>Discrecionalidad en la toma de decisiones.</p> <p>Falta de cumplimiento de resultados esperados y objetivos.</p>
Recaudación de ingresos	<p>Para cumplir con las funciones y servicios públicos a su cargo, la entidad fiscalizada necesita recaudar los recursos estimados en su ley de ingresos.</p> <p>En las revisiones efectuadas por la Auditoría Superior del Estado de Campeche se ha detectado que los indicadores de Recaudación de Derechos de Agua Potable y de Predial se encuentran por debajo del parámetro aceptable.</p>	<p>Falta de cumplimiento de resultados esperados y objetivos.</p>
Contabilidad Gubernamental	<p>Los entes públicos deben aplicar la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.</p> <p>No obstante, recurrentemente se han detectado incumplimientos de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y de normativa local.</p>	<p>Incumplimiento de normativa para registro y presentación de Información.</p>
Obra Pública	<p>A través de la realización de obras públicas, los entes atienden su atribución de proveer servicios y de fomentar e impulsar el desarrollo económico en su localidad.</p> <p>Inobservancia de la normatividad aplicable relativa a la transparencia en el uso de los recursos.</p>	<p>Discrecionalidad en la toma de decisiones.</p> <p>Falta de cumplimiento de resultados esperados y objetivos.</p>

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Evaluación del Control Interno en el H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo

El Control Interno es un proceso efectuado por el H. Cabildo, la Dirección y el resto de los servidores públicos de los H. Ayuntamientos, el cual es diseñado e implementado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de sus objetivos definidos, incluyendo la salvaguarda de los recursos públicos, el respaldo de la integridad y el comportamiento ético de sus integrantes, así como, la consolidación de la transparencia y la rendición de cuentas.

Derivado de la aplicación de la Evaluación del Control Interno en el H. Ayuntamiento del municipio de Hopelchén, en la cual se evaluó e identificó el grado de cumplimiento del Control Interno Institucional implementado, a través de la aplicación de un cuestionario que integra los cinco componentes de la Metodología del Marco Integrado de Control Interno (MICI) para el sector público, con el propósito de obtener una seguridad razonable de que se están cumpliendo los objetivos y metas del Sistema de Control Interno Institucional de la Entidad Fiscalizada, se obtuvieron los siguientes resultados:

El H. Ayuntamiento de Hopelchén presenta un porcentaje de cumplimiento del Control Interno Institucional Medio.

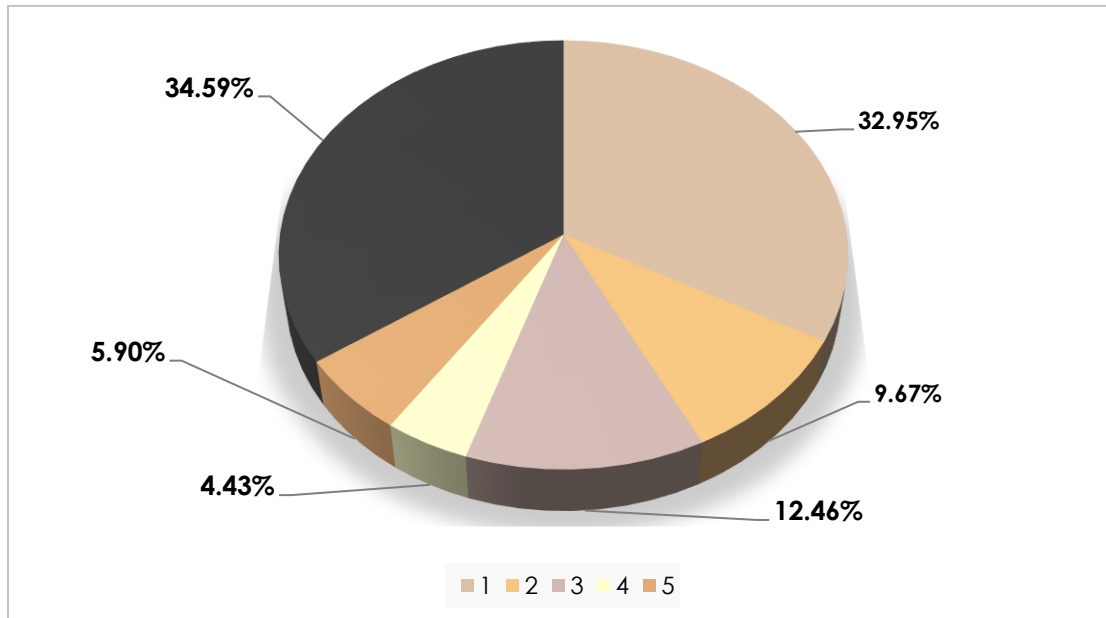
Los resultados se presentan en la Tabla 5 y la Figura 3.

Tabla 5. Resultados generales del Control Interno Institucional

Componente Evaluado		Grado de Cumplimiento		
		Por Componente	Total	Porcentaje
1	Ambiente de Control	32.95%	65.41%	MEDIO
2	Administración de Riesgo	9.67%		
3	Actividades de Control	12.46%		
4	Información y Comunicación	4.43%		
5	Supervisión	5.90%		

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Figura 3. Grado de Cumplimiento del Control Interno Institucional



Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

FORTALEZAS IDENTIFICADAS

- 1.- Se cuenta con un Código de Ética y Código de Conducta, aprobado y publicado en su página de internet, lo que muestra una actitud de compromiso con la integridad, los valores éticos, las normas de conducta y la prevención de irregularidades administrativas, por parte de la administración.
- 2.- Se tienen documentos establecidos para la recepción de quejas y denuncias ciudadanas, lo que conlleva a que existen mecanismos de denuncia anónima y confidencial.
- 3.- La entidad ha establecido una estructura organizacional, conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables; y la segregación de funciones se encuentran documentadas en el manual organizacional.
- 4.- En materia de administración de riesgos, definen una metodología para el análisis de los riesgos institucionales, establecido dentro de su Manual de Control Interno Institucional, demostrando contar con un procedimiento adecuado que permitirá identificar y responder a sus riesgos.
- 5.- La administración cuenta con actividades de control documentadas e implementadas mediante manuales y lineamientos para los procedimientos que llevan a cabo las unidades administrativas del ente público.

RECOMENDACIONES A LAS DEBILIDADES IDENTIFICADAS

A) COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

1.- Realizar las acciones necesarias para que el Comité de Ética entre en funciones, con la finalidad de promover una cultura ética y vigilar el cumplimiento de las normas de conducta y valores éticos aplicables al servicio público.

B) COMPONENTE ADMINISTRACION DE RIESGOS

2.- Aplicar la metodología establecida por la entidad para la correcta identificación de los riesgos y la tolerancia a los mismos, con el fin de desarrollar las herramientas necesarias para analizarlos, catalogarlos, priorizarlos y desarrollar respuestas que mitiguen su impacto en caso de materialización, incluyendo los riesgos de corrupción.

C) COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

3.- Aprobar el documento que contiene las actividades de control relativas al desarrollo, implementación y uso de los sistemas de información y de Tecnologías de Información y Comunicación.

4.- Revisar periódicamente las políticas, procedimientos y actividades de control asociadas para mantener la relevancia y eficacia en el logro de los objetivos o en el enfrentamiento de sus riesgos.

D) COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

5.- Incluir dentro del Manual de Control Interno Institucional, las líneas de reporte y autoridad de todos los niveles de la entidad, así como los medios y canales de comunicación apropiados, que permiten a las unidades administrativas identificar, localizar, generar o recibir de fuentes confiables, la información que requieren para la realización de sus funciones y consecución de sus objetivos institucionales.

E) COMPONENTE SUPERVISIÓN

6.- Incluir dentro del Manual de Control Interno Institucional, las actividades para la adecuada supervisión del control interno, la evaluación de sus resultados y la corrección oportuna de las deficiencias detectadas; con la finalidad de mejorar de manera continua dicho control interno mediante una vigilancia y evaluación periódica a su eficacia, eficiencia y economía.

Capítulo 3. Resultados de la fiscalización de fondos, recursos locales y deuda pública

A continuación, se presentan los resultados de la fiscalización de fondos, recursos locales y deuda pública correspondientes a la Cuenta Pública 2018 del H. Ayuntamiento del municipio de Hopelchén.

I. Número de auditorías

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2018 se realizaron dos auditorías de cumplimiento, una al H. Ayuntamiento del municipio de Hopelchén y otra al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hopelchén respectivamente; una auditoría de desempeño practicada al H. Ayuntamiento del municipio de Hopelchén y dos auditorías de cumplimiento a Fondos Federales, las cuales correspondieron al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), resultando un total de cinco auditorías llevadas a cabo en el periodo de revisión.

II. Número de observaciones y acciones emitidas

En la revisión a la Cuenta Pública 2018 del H. Ayuntamiento del municipio de Hopelchén, se determinaron las siguientes acciones, 5 recomendaciones, 5 procedimientos de responsabilidad administrativa sancionatoria y 3 pliegos de observaciones, como se señala a continuación en la Tabla 6 y Figura 4.

Tabla 6. Acciones resultantes del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2018.

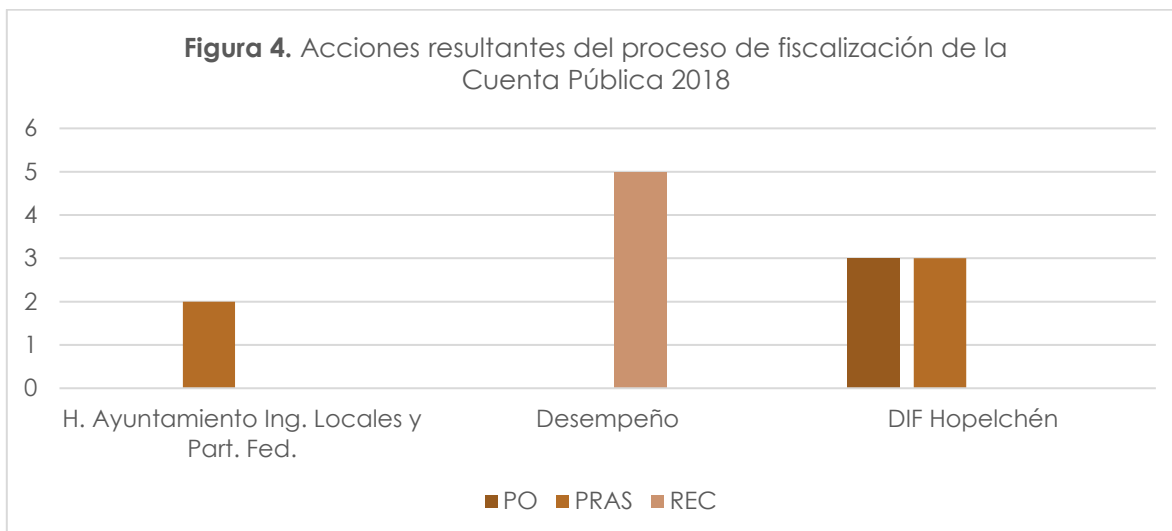
Informe Individual	Tipo de acción		
	PO	PRAS	REC
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).	0	0	0
H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales.	0	2	0
H. Ayuntamiento de Hopelchén en lo que corresponde a evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas.	0	0	5
Sistema para el Desarrollo Integral de Familia en el municipio de Hopelchén en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales.	3	3	0
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).	0	0	0

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

PO: Pliegos de Observaciones.

PRAS: Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

REC: Recomendaciones.



Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

H. Ayuntamiento de Hopelchén en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales

Por el periodo del 1 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

1.- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: Inconsistencias en la información que integra la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01

2.- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: falta de conciliación del inventario de bienes muebles con el registro contable, y no se reconoció el gasto correspondiente, por el uso de sus bienes muebles e inmuebles a través del cálculo de la depreciación durante el ejercicio fiscal 2018.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02

H. Ayuntamiento de Hopelchén en lo que corresponde a evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas

1.- Incluir en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén, Campeche el listado de programas presupuestarios, así como sus indicadores estratégicos y de gestión.

Recomendación 01

2.- Incluir en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén, Campeche las matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios correspondientes a los servicios públicos municipales.

Recomendación 02

3.- Elaborar los programas relacionados con los servicios públicos municipales, que incluyan los nombres de los programas presupuestarios, objetivos, meta programada, unidad responsable de ejecutar el programa, monto presupuestal asignado y número de habitantes beneficiados.

Recomendación 03

4.- Elaborar, aprobar, publicar y aplicar las fichas técnicas de indicadores para resultados relacionados con los servicios públicos municipales, utilizando información confiable y veraz, con el fin de medir el desempeño de los mismos y su impacto en la población objetivo.

Recomendación 04

5.- Elaborar encuestas y estudios con bases metodológicas que permitan establecer de forma confiable las líneas base de los indicadores estratégicos y de gestión de los programas presupuestarios correspondientes a los servicios públicos municipales.

Recomendación 05

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hopelchén en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales

Por el periodo del 1 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2018.

1.- Diferencias pagadas en exceso entre la nómina y el tabulador de sueldos autorizado, por \$10,035.

Pliego de Observaciones 01

2.- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: Inconsistencias en la información financiera del primer y segundo trimestre publicada en el portal de transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hopelchén.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01

Por el periodo del 1 de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

3.- Diferencias pagadas en exceso entre la nómina y el tabulador de sueldos autorizado, por \$13,826.

Pliego de Observaciones 02

4.- Falta de documentación justificativa por \$227,795.

Pliego de Observaciones 03

5.- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: Inconsistencias en la información financiera del tercer y cuarto trimestre publicada en el portal de transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hopelchén.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02

6.- Gastos no comprobados al 31 de diciembre de 2018 por \$12,367.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 03

Capítulo 4. Descripción de la muestra del gasto público auditado.

La muestra revisada se describe en la Tabla 7 a continuación.

Tabla 7. Muestra Fiscalizada de la Cuenta Pública 2018

Concepto	Población seleccionada	Muestra	%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).	24,731,967	24,731,967	100
H. Ayuntamiento de Hopelchén en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales.	310,889,264	100,398,805	32.3
Sistema para el Desarrollo Integral de Familia en el municipio de Hopelchén en lo que respecta a Ingresos Locales y Participaciones Federales.	7,389,813	7,389,813	100
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).	73,703,541	54,055,241	73.3

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Capítulo 5. Sugerencias al H. Congreso para modificar disposiciones legales a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las Entidades Fiscalizadas

En cumplimiento de lo mandatado por la fracción V del artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche se propone a esa Soberanía considerar efectuar modificaciones a disposiciones estatales, ello a efecto de homologar el marco jurídico local relacionado con la materia regulada por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como lo es el caso de lo previsto por su párrafo tercero que establece en su parte conducente: "...Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza..." y al mandato de dicha norma en cuanto requiere que dichas operaciones, incluyendo a la contratación de obra, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas.

Lo anterior, a efecto de que las disposiciones locales prevean los aspectos regulados por una disposición de carácter enunciativo y programático, como es el artículo 134 de nuestra Carta Magna, en la porción citada.

Las disposiciones que resultan aplicables a la administración de los recursos económicos por ingresos locales y asuntos de la competencia exclusiva de autoridades locales en los términos anteriores son las siguientes:

1.- La Constitución Política del Estado de Campeche, en su artículo 121 bis, a efecto de precisar en su contenido los temas relativos a las enajenaciones y a la regla general de que estas operaciones se llevarán a cabo mediante licitaciones.

2.- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado, para comprender los temas que se abarquen por la Constitución Política del Estado de Campeche, de acuerdo con lo previsto por la citada Constitución Federal.

Relacionado con las disposiciones que han sido señaladas, se estima conveniente proponer la actualización del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, para considerar en su redacción una porción tendiente a establecer que por documentación comprobatoria de operaciones realizadas al amparo de dicha ley, se entenderá la documentación que demuestre, desde la realización del procedimiento de adjudicación o el fincado del pedido correspondiente, hasta la prestación de los servicios y su recepción por la administración que incluya la evidencia de ello, documentación sobre la que únicamente procederá su pago cuando las áreas que hayan solicitado el servicio o los bienes, aquéllas áreas que llevaron a cabo su adquisición o adjudicación y el órgano interno de control a través del funcionario a quien compete verificar dichas operaciones certifiquen que fueron recibidos o prestados en la forma en que se requirieron.

Dichas propuestas tienen por objeto eliminar brechas que posibiliten la debilidad de los controles existentes y con ello mejorar la gestión financiera y el desempeño de las Entidades Fiscalizadas.

Capítulo 6. Análisis sobre las proyecciones de ingresos y egresos contenidas en la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2018

Resultados de los Ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del municipio de Hopelchén fue publicada el 21 de diciembre de 2017, estimándose recaudar 248 millones 313 mil 930 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 los ingresos recaudados ascendieron a 319 millones 315 mil 978 pesos.

**Estado Analítico de Ingresos
Ejercicio Fiscal 2018**
(Pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Impuestos	2,872,558	702,391	3,574,949	3,461,720	3,461,720	589,162
Derechos	4,000,854	2,185,365	6,186,219	6,162,901	6,162,901	2,162,047
Productos	530,386	372,740	903,126	699,192	699,192	168,806
Aprovechamientos	4,284,404	1,552,243	5,836,647	5,651,835	5,651,835	1,367,431
Participaciones y Aportaciones	223,185,465	77,447,196	300,632,661	294,151,776	294,151,776	70,966,311
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,440,263	0	13,440,263	9,188,554	9,188,554	-4,251,709
Ingresos derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	248,313,930	82,259,935	330,573,865	319,315,978	319,315,978	71,002,048

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopelchén del ejercicio fiscal 2018.

**Ingresos Recaudados
Comparativo Ejercicios Fiscales 2018 - 2017**
(Pesos)

Concepto	2018	2017	Variación	
			Importe	%
Impuestos	3,461,720	3,316,503	145,217	4.4
Derechos	6,162,901	4,962,879	1,200,022	24.2
Productos	699,192	582,058	117,134	20.1
Aprovechamientos	5,651,835	10,293,343	-4,641,508	-45.1
Participaciones y Aportaciones	294,151,776	226,548,912	67,602,864	29.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,188,554	9,657,674	-469,120	-4.9
Ingresos derivados de Financiamientos				
Total	319,315,978	255,361,369	63,954,609	25.0

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopelchén del ejercicio fiscal 2018.

Resultados de los Egresos

El Presupuesto de Egresos autorizado del municipio de Hopelchén para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 29 de diciembre de 2017, asciende a 248 millones 313 mil 930 pesos.

Se realizaron ampliaciones al presupuesto por 62 millones 802 mil 41 pesos, que fueron autorizadas en el acta de Sesión Ordinaria de Cabildo número 4 de fecha 31 de enero de 2019.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2018 asciende a 310 millones 889 mil 264 pesos.

Variaciones Presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Ejercicio fiscal 2018

(Pesos)

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Servicios Personales	70,054,956	-6,486,050	63,568,906	63,568,724	63,568,724	182
Materiales y Suministros	16,671,200	5,922,815	22,594,015	22,432,429	22,432,429	161,586
Servicios Generales	34,540,270	6,226,277	40,766,547	40,766,547	40,766,547	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	39,855,146	920,516	40,775,662	40,739,965	40,739,965	35,697
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,836,000	-301,273	1,534,727	1,534,727	1,534,727	0
Inversión Pública	81,438,905	57,319,756	138,758,661	138,729,419	138,729,419	29,242
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	3,917,453	-800,000	3,117,453	3,117,453	3,117,453	0
Total	248,313,930	62,802,041	311,115,971	310,889,264	310,889,264	226,707

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopelchén del ejercicio fiscal 2018.

**Egresos Devengados
Comparativos ejercicios fiscales 2018 y 2017**
(Pesos)

Objeto del gasto	2018	2017	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	63,568,724	61,254,764	2,313,960	3.8
Materiales y Suministros	22,432,429	16,848,912	5,583,517	33.1
Servicios Generales	40,766,547	34,726,930	6,039,617	17.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	40,739,965	43,195,437	-2,455,472	-5.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,534,727	1,183,997	350,730	29.6
Inversión Pública	138,729,419	91,246,411	47,483,008	52.0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	N/A
Deuda Pública	3,117,453	6,234,906	-3,117,453	-50.0
Total	310,889,264	254,691,357	56,197,907	22.1

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopelchén del ejercicio fiscal 2018.

Dando cumplimiento a las actividades de auditoría en la función de revisión a las cuentas públicas encomendadas a la Auditoría Superior del Estado por la Constitución Política del Estado de Campeche, esta entidad de fiscalización del Honorable Congreso del Estado de Campeche ratifica su compromiso de ajustar su funcionamiento a los principios rectores de su función y a las disposiciones vigentes.

El Informe General Ejecutivo que se rinde a esa soberanía observa lo preceptuado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y proporciona la información que consolida los informes de las auditorías concluidas, que se rindieron con la oportunidad señalada en la ley.

San Francisco de Campeche, Campeche, 19 de febrero de 2020.

C.P.C. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala, M.A.

Auditor Superior del Estado de Campeche